



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 5 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y GRADO (TFG) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**Curso académico 2023/2024**

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 9ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de solicitudes admitidas y no admitidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la base 6ª de la convocatoria.

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la Segunda Resolución Provisional, que incluirá la asignación provisional de las líneas/ayudas. Tras la publicación de la Segunda Resolución Provisional se abrirá un plazo de 3 días hábiles para proceder a la aceptación o renuncia a la línea/ayuda asignada publicándose al finalizar este plazo la Resolución Definitiva de la convocatoria para el periodo de adjudicación de que se trate.

Las reclamaciones deberán registrarse, en los plazos citados, de alguna de las formas siguientes:

- A través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace:  
<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>  
Se debe usar el Formulario de Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social; asunto: Solicitud Ayudas de movilidad TFG/TFM programa de Cooperación para el Desarrollo indicando en el objeto de la solicitud "reclamación de solicitud presentada"  
Al Formulario de Solicitud deberá acompañar, en su caso, la documentación necesaria para subsanar la solicitud.
- La documentación indicada también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en la sede del Campus de Las Lagunillas de Jaén, como en la sede del Campus Científico Tecnológico de Linares.

**Edificio Rectorado B1**

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

[vicigualdad@ujaen.es](mailto:vicigualdad@ujaen.es)

**UJa.es**

CSV : UJAPFIR-7e4a-00a5-d6f6-f889-732d-23cf-87c6-e693

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 24/11/2024 14:26 | Resuelve | Sello de Tiempo: 24/11/2024 14:26





**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

- Por último, la documentación se podrá presentar en cualquier oficina de correos, debiendo estar el escrito de reclamación debidamente sellado por el funcionario correspondiente, y en las y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pilar Fernández Pantoja

*Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social*  
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,  
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

**Edificio Rectorado B1**

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

[vicigualdad@ujaen.es](mailto:vicigualdad@ujaen.es)

**UJa.es**

CSV : UJAFIR-7e4a-00a5-d6f6-f889-732d-23cf-87c6-e693

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 24/11/2024 14:26 | Resuelve | Sello de Tiempo: 24/11/2024 14:26





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

### LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

DNI SOLICITANTE	ESTADO DE SOLICITUD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
05718368Q	Excluido/a	6
75569748M	Admitido/a	

1. No acredita estar matriculado/a en la Universidad de Jaén durante el curso académico en la asignatura TFM o TFG en cualquiera de sus títulos oficiales
2. No aporta Anexo 1 o este presenta deficiencias
3. No aporta Anexo II o este presenta deficiencias
4. No aporta, en su caso, acreditación del nivel de idioma requerido en el Anexo II
5. No aporta, en su caso, certificado de antecedentes penales emitido con fecha posterior al 31 de julio de 2023
6. No aporta declaración jurada de no estar disfrutando o haber disfrutado de ninguna otra ayuda económica para la misma finalidad

#### Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

[vicigualdad@ujaen.es](mailto:vicigualdad@ujaen.es)

**UJa.es**

CSV : UJAPFIR-7e4a-00a5-d6f6-f889-732d-23cf-87c6-e693

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 24/11/2024 14:26 | Resuelve | Sello de Tiempo: 24/11/2024 14:26

